



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Área: Derecho Social, Experiencias Educativas, Voluntariado, Bienestar Animal e Igualdad.

Exp.nº.: 6008/2024

Asunto: Aclaración y respuestas a las consultas para el contrato, sujeto a Regulación Armonizada (Sara), del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) en el municipio de Puerto de La Cruz.

En atención al oficio efectuado por parte de la Unidad de Contratación, de fecha 01 de julio de 2024, del expediente de referencia, cuyo tenor literal dispone:

“Visto el expediente instruido para la para la contratación del SERVICIO de Ayuda a Domicilio (SAD) en el municipio de Puerto de La Cruz, expediente 6008/2024, por medio del presente se comunica que ha tenido lugar la presentación de una pregunta en la PCSP, a fecha de 27 de junio de 2024.

“Buenos días,

Me gustaría realizar las siguientes consultas sobre el procedimiento que actualmente se encuentra en licitación del SAD

- 1.¿A qué precio está facturando actualmente la empresa gestora (Sin IVA)?*
- 2.¿Cuántas horas se han facturado en el año 2023? ¿Y en lo que llevamos de 2024?*
- 3.¿Cuántas horas se han prestado en domingos o festivos en 2023? ¿Y en lo que llevamos de 2024?*
- 4.¿Cuál es el número de usuarios atendidos en la actualidad?*
- 5.¿Es condición necesaria y obligatoria disponer de una sede en la misma localidad donde se presta el servicio?*
- 6.¿Se han abonado kilometrajes a los trabajadores? ¿Qué importe ha supuesto durante el año 2023?*
- 7.¿Cuál ha sido el % de IT/AT sobre horas facturadas?*
- 8.¿Existe representación de los trabajadores? En caso afirmativo, ¿Cuántos miembros?*
- 9.Convenio de aplicación. ¿Qué convenio de aplicación se utiliza como base?*
- 10.¿Hay alguna mejora en las condiciones de los trabajadores por encima de lo que se indica en el Convenio Colectivo de aplicación?*





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

11. *¿Es posible conocer el tiempo dedicado al desplazamiento de los trabajadores en 2023?*
12. *¿Hay algún tipo de conflictos/demanda existente con algún miembro de la plantilla?*
13. *¿Existe alguna deuda por parte de la empresa que actualmente gestiona el servicio a nivel retributivo con la plantilla o con la Seguridad Social?*

Muchas gracias de antemano por su colaboración.

Un cordial saludo,”

Dado el carácter técnico de la consulta, se da traslado al Área con el objeto de que se proceda a la emisión de informe en el que se dé respuesta a la mismas a la mayor brevedad posible, con el fin de realizar las actuaciones y publicaciones correspondientes en la PCSP. “

Por todo ello, se le da contestación a cada una de las preguntas realizadas:

1. ¿A qué precio está facturando actualmente la empresa gestora (Sin IVA)?

Desde el área gestora no considera procedente esta información ya que las prestaciones y condiciones contractuales difieren del presente contrato que está en licitación.

2. ¿Cuántas horas se han facturado en el año 2023? ¿Y en lo que llevamos de 2024?

En 2023 se facturaron 10.823,50 horas

En 2024 (enero-mayo) se han facturado 4.379 horas

3. ¿Cuántas horas se han prestado en domingos o festivos en 2023? ¿Y en lo que llevamos de 2024?

El servicio de ayuda a domicilio es de lunes a viernes, no se presta el servicio los domingos ni festivos.

4. ¿Cuál es el número de usuarios atendidos en la actualidad?

Actualmente se presta el servicio a 50 usuarios, según consta en el apartado séptimo del ppt.

5. ¿Es condición necesaria y obligatoria disponer de una sede en la misma localidad donde se presta el servicio?





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

No es condición necesaria ni obligatoria disponer de una sede en el municipio, se deben cumplir las funciones y obligaciones propias del adjudicatario del contrato que constan en el pliego de prescripciones técnicas.

6. ¿Se han abonado kilometrajes a los trabajadores? ¿Qué importe ha supuesto durante el año 2023?

Importe promedio kms/mes en 2023 fueron de 354,28€/mes

7. ¿Cuál ha sido el % de IT/AT sobre horas facturadas?

El porcentaje de IT/AT ha sido del 4,85%

8. ¿Existe representación de los trabajadores? En caso afirmativo, ¿Cuántos miembros?

No existe representación.

9. Convenio de aplicación. ¿Qué convenio de aplicación se utiliza como base?

I Convenio Colectivo del Sector de Ayuda a Domicilio de la Comunidad Autónoma de Canarias BOC nº002, de 03 de enero de 2023.

10. ¿Hay alguna mejora en las condiciones de los trabajadores por encima de lo que se indica en el Convenio Colectivo de aplicación?

La coordinadora del servicio dispone de un Plus de Responsabilidad de 184,36€/mes

11. ¿Es posible conocer el tiempo dedicado al desplazamiento de los trabajadores en 2023?

El tiempo de desplazamiento de los trabajadores en 2023 se estimó en un 6,5-7% de las horas de servicio.

12. ¿Hay algún tipo de conflictos/demanda existente con algún miembro de la plantilla?

No existe demanda hasta la fecha de emisión del presente informe.

13. ¿Existe alguna deuda por parte de la empresa que actualmente gestiona el servicio a nivel retributivo con la plantilla o con la Seguridad Social?

No existe deuda actualmente.

Es todo lo que le notifico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400. Fax: 922 375 253

Cód. Validación: KW4YHMGKMMOTOC3KEYR7M7PKD
Verificación: <https://puertodelacruz.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

